



### 5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor  
**RICARDO VARELA DE LA ROSA**  
Director  
**Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC**  
Calle 26 No 69 – 76. Edificio Elemento, Torre 4 piso 12  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2020-008493

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2020 15:39

Radicada entrada: 1-2020-013506 / 1-2020-018022  
No. Expediente 155/210/2020/SITPRES

**Asunto:** Solicitud reiteración reconsideración del bloqueo de recursos apropiación gastos de inversión USPEC.

Apreciado doctor Varela:

En atención a los oficios Nos. E-2020-002357 y E-2020-003235 del 19 de febrero y 2 de marzo de 2020, radicados en este Ministerio con los N° 1-2020-013506 y 1-2020-018022 del 19 de febrero y 03 de marzo del mismo año, de manera atenta se informa que el bloqueo de apropiaciones 2020, del que fueron objeto todas las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, obedece a la decisión tomada por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en la sesión del pasado 3 de febrero de 2020, en la cual ordenó una restricción de gasto para la vigencia 2020 por \$8,5 billones, en procura de garantizar la estabilidad fiscal, mientras no se tenga certeza de que los recaudos van a ser suficientes para financiar la totalidad del gasto aprobado con la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020*", y liquidado con el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo la solicitud de sustitución de bloqueo de las apropiaciones que se encuentran restringidas, se realizó el cambio de conformidad a lo requerido en el oficio E-2020-003235 del 2 de marzo de 2020.

**OMAR MONTOYA HERNANDEZ**  
Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

**Revisó:** Yaneth Navarrete  
**Elaboró:** Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: OMAR MONTOYA HERNANDEZ

Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co